

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, acordó aprobar la periodicidad de sesiones del mencionado órgano que, a continuación, se relaciona:

“Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno con carácter trimestral, a celebrar a partir de las 19:30 horas, el día que se fije mediante convocatoria, dentro de los diez últimos días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, e iniciándose el período trimestral el próximo mes de septiembre.”

Así mismo, y respecto a la Junta de Gobierno Local, y en concordancia con el artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, el Sr. Alcalde fija la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter quincenal, pudiendo variar la fecha de celebración, por iniciativa propia o a instancia de los componentes de la Junta de Gobierno, hasta un máximo de cinco días, sin que por ello la sesión pierda su carácter de ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montiel.- El Alcalde, Raúl Valero Mejía.

Anuncio número 2172

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>